ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-085-2025 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DIRECION DE CATASTRO MUNICIPAL.

CONTRATISTA: INGENIERIA GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S. NIT 900.423.160-0 REPRESENTANTE LEGAL JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE CON CC N. 80.798.215

CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 17 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

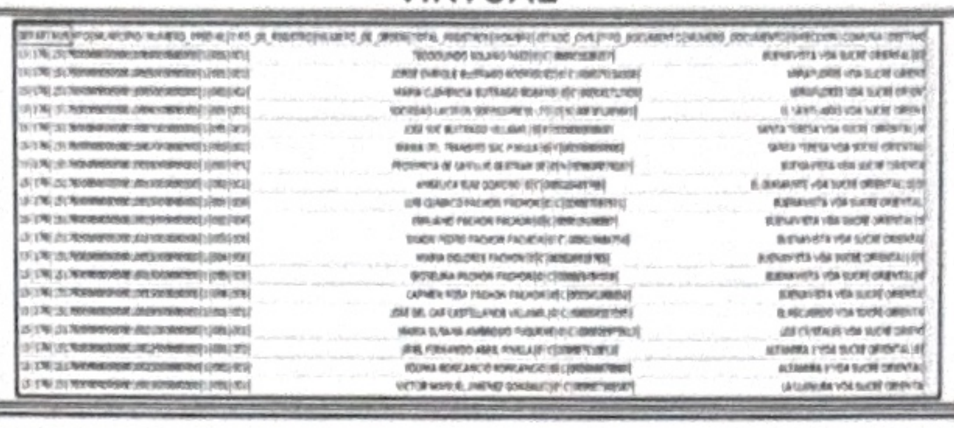
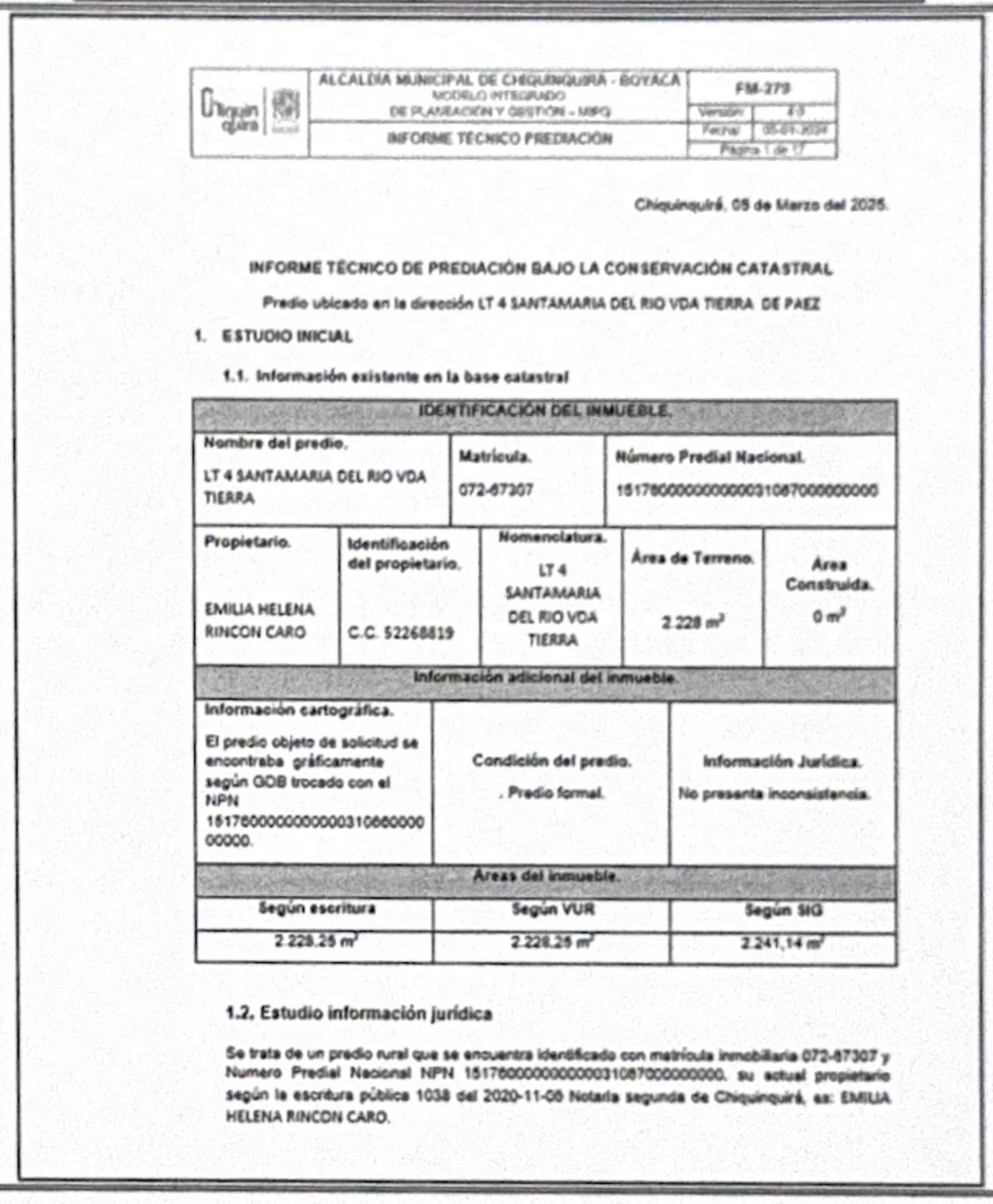
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL"
VALOR: (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones)	INICIAL: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($217.350.000)
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Chiquinquirá cancelará el valor del contrato por pagos mensuales, así: Pagos mensuales vencidos e iguales por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($72.450.000,00)**, cada uno por los servicios efectivamente ejecutados y recibidos, de conformidad con el valor de los honorarios mensuales fijados. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique la cuenta de cobro en la Dirección de compras públicas y gestión contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá de aportar en la Dirección de compras públicas y gestión

	contractual en dos tomos los siguientes documentos: 1. Oficio de radicación, 2. Acta de Inicio para la primera cuenta, 3. Formato cuenta de cobro y/o factura, 4. Informe de actividades del mes, firmado por el Contratista y el Supervisor y sus anexos, 5. Acta de supervisión para autorizar pagos, 6. RUT, 7. Certificación bancaria, 8. Acta de Recibo a Satisfacción (en la última cuenta de cobro) , 9. Acta de Terminación (en la última cuenta de cobro), 10. Acta de Liquidación (si aplica, en la última cuenta de cobro), 11. Planilla y soporte original de la consignación del pago a seguridad social. PARAGRAFO TERCERO En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la

	Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO SEPTIMO: Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico – Archivo zip (PDF, XML) al correo presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas al Municipio de Chiquinquirá.
PLAZO PACTADO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	17 DE FEBRERO DE 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	16 DE MARZO DE 2025
ADICIÓN No. 1	N/A
PRORROGA No. 1	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA:	16 DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR:	Dr. JOSE JOHAN GOMEZ VERANO Arq. ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Se presenta informe respectivo del mes uno de ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Base Catastral Actualizada Se entrega adjunto los archivos R1, R2 y la GDB actualizada de acuerdo a los cambios realizados en el primer mes de operación.	
Entregable: Avalúos Proyectados para cada trámite Para el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo, se proyectaron 4 avalúos para resolver 2 trámites catastrales relacionados a los radicados 202432100133 y 2024660000347.	
Entregable: Base de datos actualizada anualmente, para el incremento del avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial Para el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo, no se requirió la entrega de la base de datos actualizada con incremento de avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial; este proceso se lleva a cabo los últimos días del año o los primeros días del siguiente año.	

Chiquinquirá, 05 de Marzo del 2025.

INFORME TÉCNICO DE PREDIACIÓN BAJO LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

Predio ubicado en la dirección LT 4 SANTAMARIA DEL RIO VDA TIERRA DE PAEZ

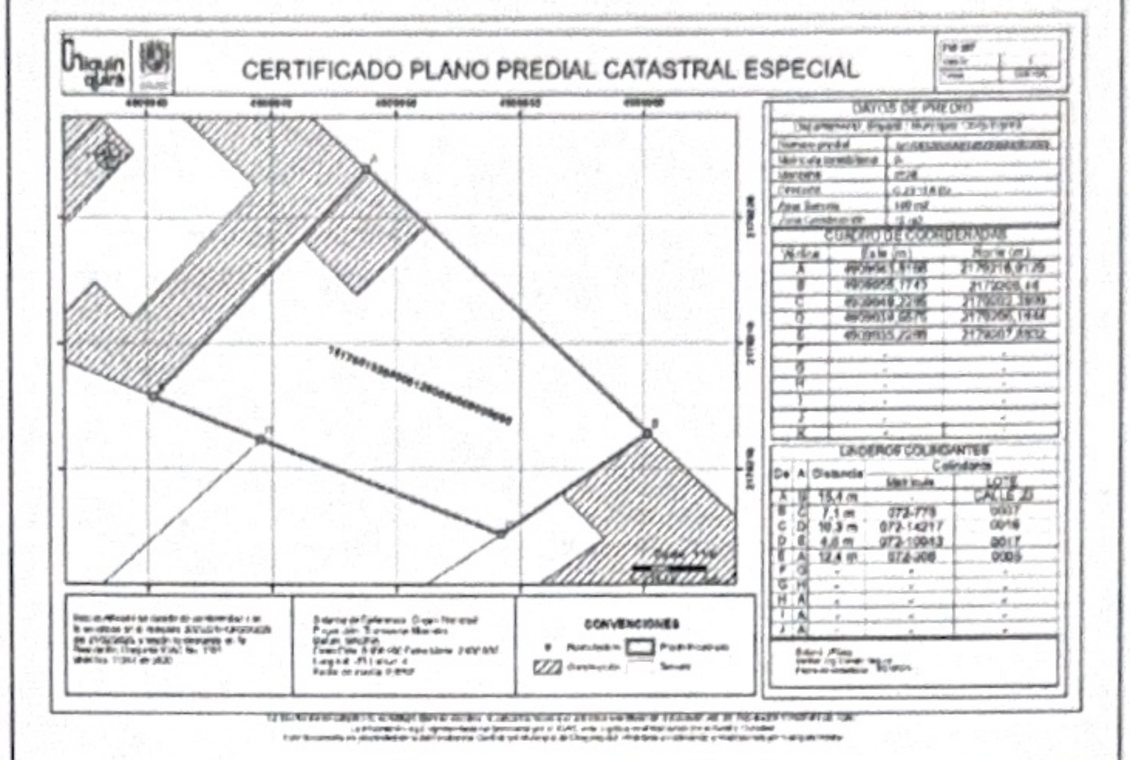
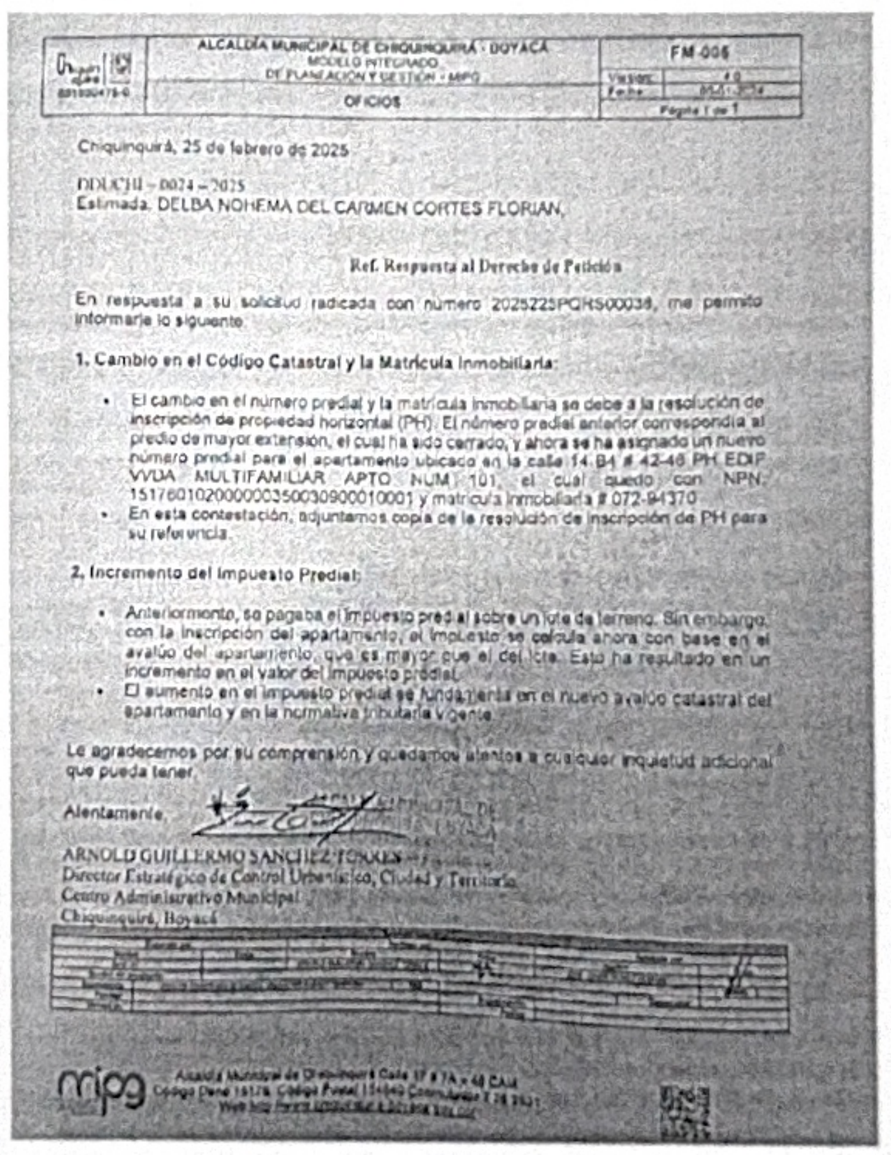
1. **ESTUDIO INICIAL**

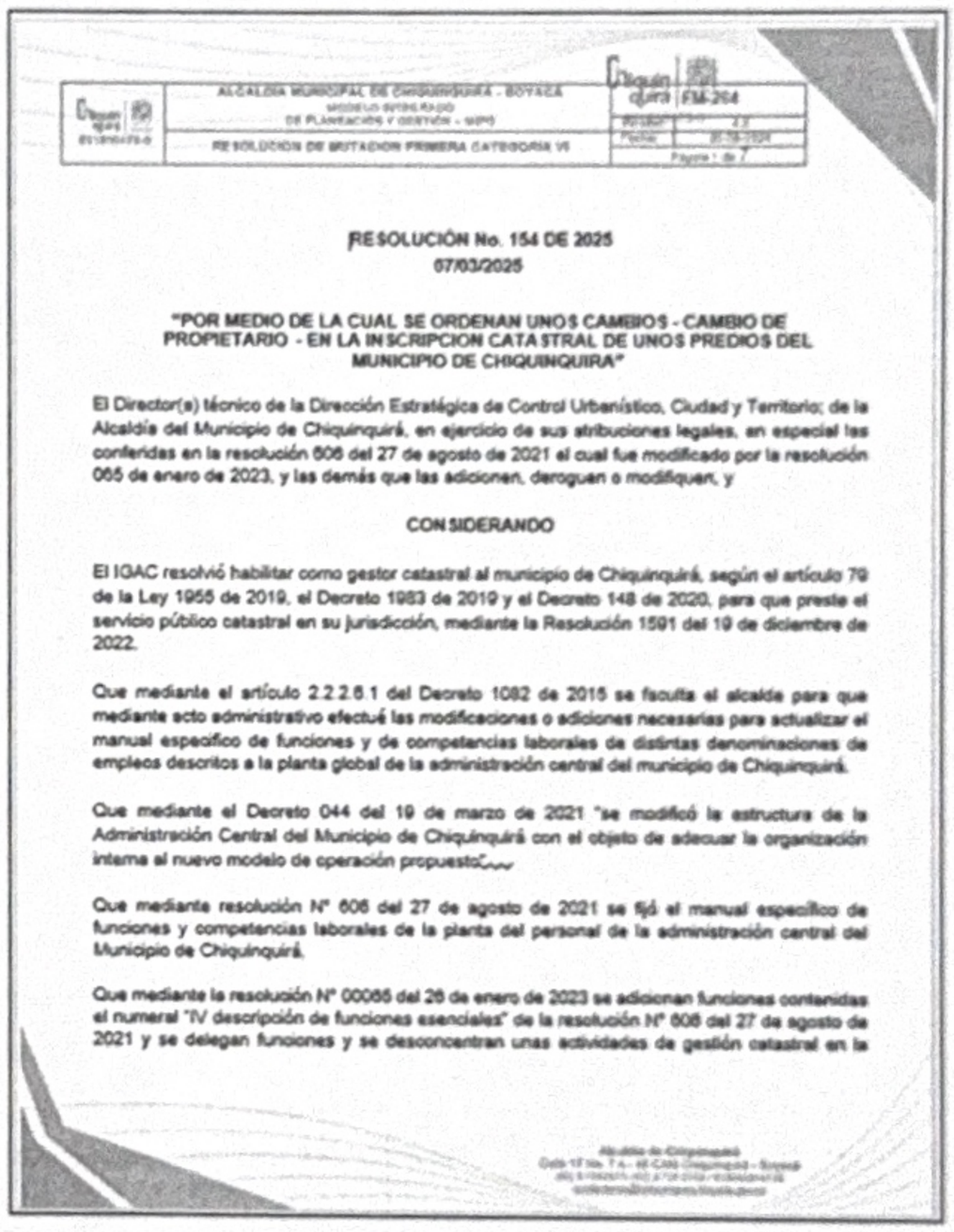
1.1. Información existente en la base catastral

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE.				
Nombre del predio. LT 4 SANTAMARIA DEL RIO VDA TIERRA		**Matrícula.** 072-67307	**Número Predial Nacional.** 15176000000000003106700000000	
Propietario. EMILIA HELENA RINCON CARO	**Identificación del propietario.** C.C. 52268819	**Nomenclatura.** LT 4 SANTAMARIA DEL RIO VDA TIERRA	**Área de Terreno.** 2.228 m²	**Área Construida.** 0 m²
Información adicional del inmueble.				
Información cartográfica. El predio objeto de solicitud se encontraba gráficamente según GDB trocado con el NPN 15176000000000003106600000 00000.		**Condición del predio.** . Predio formal.	**Información Jurídica.** No presenta inconsistencia.	
Áreas del inmueble.				
Según escritura		**Según VUR**	**Según SIG**	
2.228,25 m²		2.228,25 m²	2.241,14 m²	

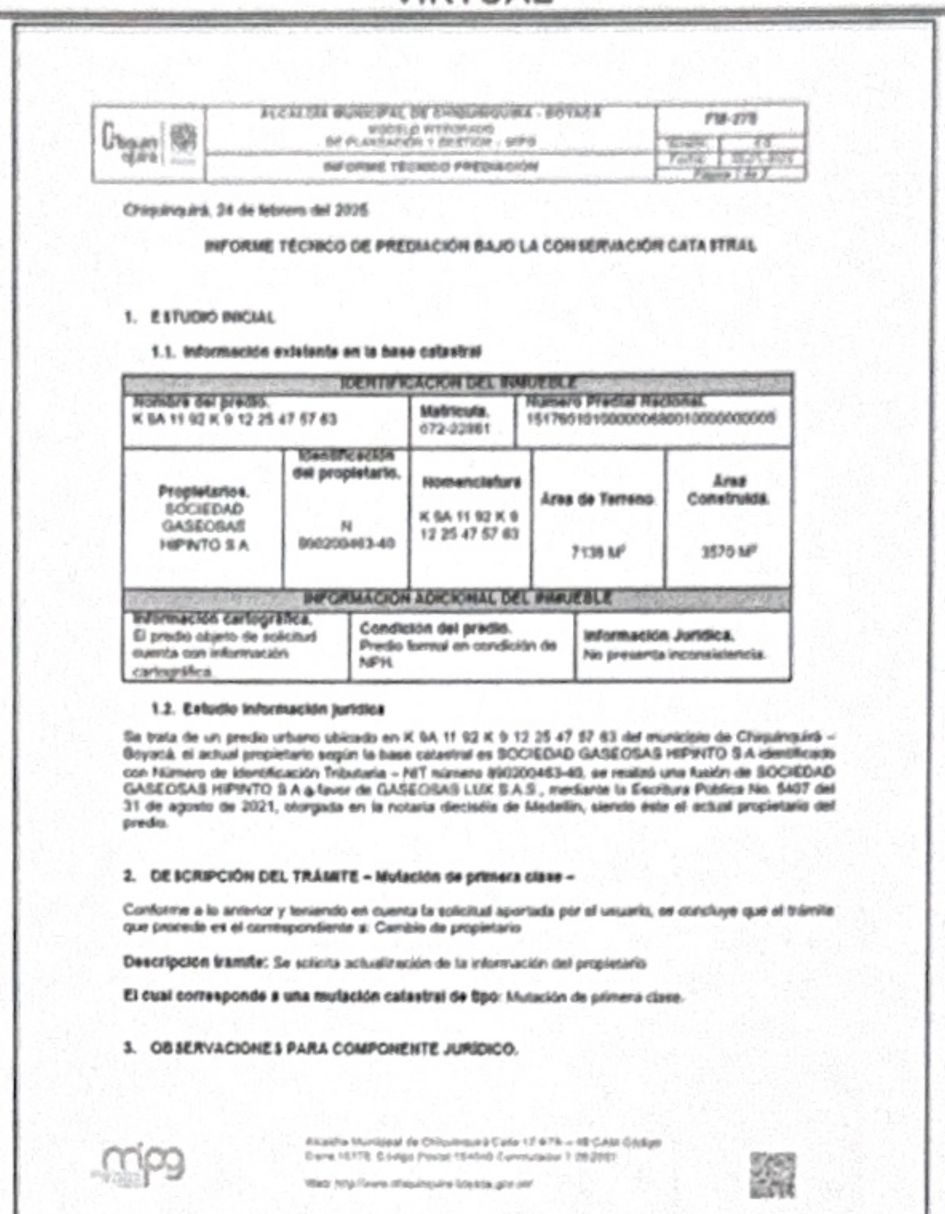
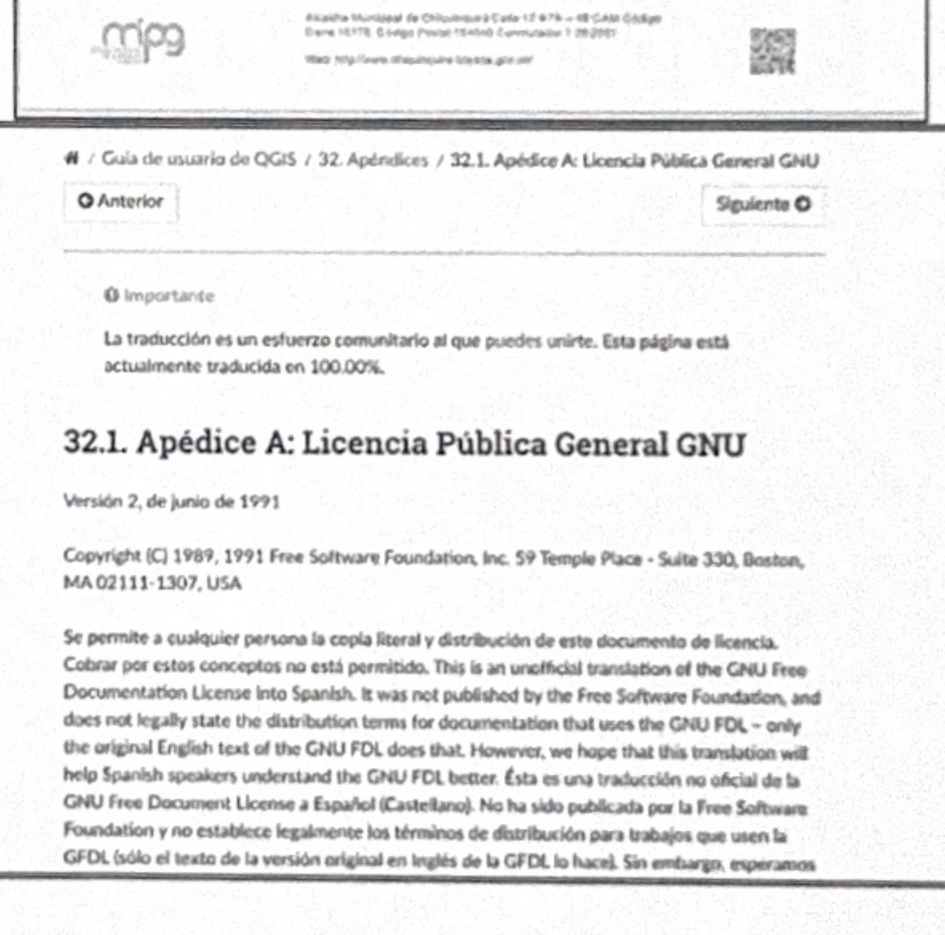
1.2. Estudio información jurídica

Se trata de un predio rural que se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria 072-67307 y Numero Predial Nacional NPN 15176000000000003106700000000, su actual propietario según la escritura pública 1038 del 2020-11-06 Notaría segunda de Chiquinquirá, es: EMILIA HELENA RINCON CARO.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Certificados y productos elaborados. Adjunto se entrega un total de: • Certificados catastrales: 39 • Certificados catastrales corrientes: 21 • Certificados catastrales especiales: 18 • Productos catastrales: 30 • Certificado catastral de plano predial: 30	 CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL
Entregable: Respuesta proyectadas a solicitudes. En el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo, se proyectó 5 respuestas a derechos de petición.	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG OFICIOS FM-006 Chiquinquirá, 25 de febrero de 2025 Estimada. DELBA NOHEMA DEL CARMEN CORTES FLORIAN, Ref. Respuesta al Derecho de Petición En respuesta a su solicitud radicada con número 2025225PQRS00036, me permito informarle lo siguiente: 1. Cambio en el Código Catastral y la Matrícula Inmobiliaria: 2. Incremento del Impuesto Predial: Le agradecemos por su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda tener. Atentamente, ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES Director Estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio Centro Administrativo Municipal Chiquinquirá, Boyacá
Entregable: No. de resoluciones proyectadas. Para el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo,	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
no se requirió la proyección de actos administrativos de suspensión de términos.	
Entregable: Resoluciones Proyectadas. En el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo, se proyectó la respuesta a 68 trámites catastrales compuestos así: • Resoluciones: 68, asociadas a los radicados: 20241240000734, 20241230000730, 20241220000729, 202411290000728, 202411280000726, 202411280000725, 202311270000499, 20252210000015, 20252210000016, 20252210000018, 20252210000030, 202412190000746, 20252240000032, 20252180000004, 20252250000038, 20252180000005, 20252250000039, 20252180000006, 20252210000021, 20252210000022, 20252210000026, 20252200000009, 20252250000042, 20252250000043, 20252250000044, 20252250000045, 20252200000010, 20252210000019, 20252210000023, 20252210000025, 20252260000061, 20252250000046, 20252250000047, 20252250000048, 20252250000040,	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG FM-264 RESOLUCIÓN DE MUTACIÓN PRIMERA CATEGORÍA VII Página 1 de 7 **RESOLUCIÓN No. 154 DE 2025** **07/03/2025** **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS - CAMBIO DE PROPIETARIO - EN LA INSCRIPCION CATASTRAL DE UNOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA"** El Director(a) técnico de la Dirección Estratégica de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio; de la Alcaldía del Municipio de Chiquinquirá, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la resolución 606 del 27 de agosto de 2021 el cual fue modificado por la resolución 065 de enero de 2023, y las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, y **CONSIDERANDO** El IGAC resolvió habilitar como gestor catastral al municipio de Chiquinquirá, según el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción, mediante la Resolución 1591 del 19 de diciembre de 2022. Que mediante el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se faculta el alcalde para que mediante acto administrativo efectué las modificaciones o adiciones necesarias para actualizar el manual especifico de funciones y de competencias laborales de distintas denominaciones de empleos descritos a la planta global de la administración central del municipio de Chiquinquirá. Que mediante el Decreto 044 del 19 de marzo de 2021 "se modificó la estructura de la Administración Central del Municipio de Chiquinquirá con el objeto de adecuar la organización interna al nuevo modelo de operación propuesto"... Que mediante resolución N° 606 del 27 de agosto de 2021 se fijó el manual especifico de funciones y competencias laborales de la planta del personal de la administración central del Municipio de Chiquinquirá. Que mediante la resolución N° 00065 del 26 de enero de 2023 se adicionan funciones contenidas el numeral "IV descripción de funciones esenciales" de la resolución N° 606 del 27 de agosto de 2021 y se delegan funciones y se desconcentran unas actividades de gestión catastral en la

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
20241290000738, 20252210000028, 20252260000063, 20252260000065, 20252260000070, 20252270000083, 20252240000035, 20252250000050, 20252260000068, 20252260000069, 20252250000051, 20252250000052, 20252250000054, 20252250000055, 20252250000056, 20252250000057, 20252260000058, 20252260000059, 20252200000011, 2025360000125, 20252270000081, 20252270000082, 20252270000085, 20252270000086, 20252270000087, 20252270000088, 20252270000090, 20252270000071, 20252270000072, 20252270000074, 20252270000091, 20252280000094 y 202412110000741.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Proyección de cada uno de los trámites resueltos De acuerdo al numeral anterior, en el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo se proyectó la respuesta para 68 trámites, los cuales todos fueron procedentes con respuesta positiva, se adjuntan los informes técnicos de prediación correspondientes a dichos trámites.	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG INFORME TÉCNICO PREDIACIÓN FM-278 Versión: 4.0 Fecha: 05/01/2024 Página 1 de 7 Chiquinquirá, 24 de febrero del 2025 **INFORME TÉCNICO DE PREDIACIÓN BAJO LA CONSERVACIÓN CATASTRAL** **1. ESTUDIO INICIAL** **1.1. Información existente en la base catastral** IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Nombre del predio: K 9A 11 92 K 9 12 25 47 57 63 — Matrícula: 072-22981 — Número Predial Nacional: 151760101000000680010000000000 Propietarios: SOCIEDAD GASEOSAS HIPINTO S.A — Identificación del propietario: N 890200483-40 — Nomenclatura: K 9A 11 92 K 9 12 25 47 57 63 — Área de Terreno: 7138 M² — Área Construida: 3570 M² INFORMACIÓN ADICIONAL DEL INMUEBLE Información cartográfica: El predio objeto de solicitud cuenta con información cartográfica — Condicion del predio: Predio formal en condición de NPH — Información Jurídica: No presenta inconsistencia. **1.2. Estudio información jurídica** Se trata de un predio urbano ubicado en K 9A 11 92 K 9 12 25 47 57 63 del municipio de Chiquinquirá – Boyacá, el actual propietario según la base catastral es SOCIEDAD GASEOSAS HIPINTO S.A identificado con Número de Identificación Tributaria – NIT número 890200483-40, se realizó una fusión de SOCIEDAD GASEOSAS HIPINTO S.A a favor de GASEOSAS LUX S.A.S., mediante la Escritura Pública No. 5407 del 31 de agosto de 2021, otorgada en la notaría dieciséis de Medellín, siendo este el actual propietario del predio. **2. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE – Mutación de primera clase –** Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud aportada por el usuario, se concluye que el trámite que procede es el correspondiente a: Cambio de propietario **Descripcion tramite:** Se solicita actualización de la información del propietario **El cual corresponde a una mutación catastral de tipo:** Mutación de primera clase. **3. OBSERVACIONES PARA COMPONENTE JURIDICO.** mipg Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531 Web: http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/
Entregable: Soporte Licencia Software GIS	 / Guía de usuario de QGIS / 32. Apéndices / 32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU Anterior — Siguiente Importante La traducción es un esfuerzo comunitario al que puedes unirte. Esta página está actualmente traducida en 100.00%. **32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU** Versión 2, de junio de 1991 Copyright (C) 1989, 1991 Free Software Foundation, Inc. 59 Temple Place - Suite 330, Boston, MA 02111-1307, USA Se permite a cualquier persona la copia literal y distribución de este documento de licencia. Cobrar por estos conceptos no está permitido. This is an unofficial translation of the GNU Free Documentation License into Spanish. It was not published by the Free Software Foundation, and does not legally state the distribution terms for documentation that uses the GNU FDL – only the original English text of the GNU FDL does that. However, we hope that this translation will help Spanish speakers understand the GNU FDL better. Ésta es una traducción no oficial de la GNU Free Document License a Español (Castellano). No ha sido publicada por la Free Software Foundation y no establece legalmente los términos de distribución para trabajos que usen la GFDL (sólo el texto de la versión original en inglés de la GFDL lo hace). Sin embargo, esperamos

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Soporte Licencia servicio de mapas WEB	GeoServer License GeoServer is distributed under the GNU General Public License Version 2.0 (http://www.gnu.org/licenses/gpl-2.0.txt) as described below. GeoServer, open geospatial information server Copyright (C) 2014-2024 Open Source Geospatial Foundation Copyright (C) 2001-2014 OpenPlans This program is free software; you can redistribute it and/or modify it under the terms of the GNU General Public License as published by the Free Software Foundation; either version 2 of the License, or (at your option) any later version (collectively, "GPL"). As an exception to the terms of the GPL, you may copy, modify, propagate, and distribute a work formed by combining GeoServer with the Eclipse Libraries, or a work derivative of such a combination, even if such copying, modification, propagation, or distribution would otherwise violate the terms of the GPL. Nothing in this exception exempts you from complying with the GPL in all respects for all of the code used other than the Eclipse Libraries. You may include this exception and its grant of permissions when you distribute GeoServer. Inclusion of this notice with such a distribution constitutes a grant of such permissions. If you do not wish to grant these permissions, remove this paragraph from your distribution. "GeoServer" means the GeoServer software licensed under version 2 or any later version of the GPL, or a work based on such software and licensed under the GPL. "Eclipse Libraries" means Eclipse Modeling Framework Project and XML Schema Definition software distributed by the Eclipse Foundation and licensed under the Eclipse
Entregable: Análisis de actualización y conservación catastral	**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ** **I. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL** A la fecha de inicio del contrato no se tenía un estimado preciso de los trámites que se tramitarían en el proceso de conservación catastral, por lo que con el personal inicialmente estimado se tenía previsto realizar la descongestión de los trámites rezagados durante la operación del IGAC y la operación del operador anterior. No obstante, durante la ejecución de los dos primeros meses del contrato con INGICAT SAS se ha evidenciado un aumento en los tramites radicados por los usuarios, lo cual ha generado el rezago de procesos catastrales, para lo cual se requiere presentar una propuesta para que, con el equipo disponible en la operación actual, o con un refuerzo en el equipo por parte del gestor catastral se descongestionen los tramites rezagados. **A. Cantidad de radicaciones en los años 2023 y 2024** En el año 2023, se inició la operación catastral en el municipio de Chiquinquirá desde el día 25 de abril; hasta el día 15 de diciembre que inició la suspensión de términos, se radicó un total de 525 trámites, si lo dividimos en los 8 meses del periodo de ese año, tenemos que, en promedio se radicaron 65 trámites mensuales. Teniendo en cuenta la información anterior, es importante mencionar que para el año 2024, desde el 19 de febrero que se levantó la suspensión de términos, hasta

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 217.350.000
Valor adiciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 217.350.000
Valor total ejecutado	$ 72.450.000
Valor total pagado	$ 0
Valor a pagar en el período	$ 72.450.000
Saldo del contrato	$ 144.900.000

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
33-44-101259408 Anexo 0 del 15 de febrero 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/02/2025	14/05/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/02/2025	14/05/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	14/02/2025	14/11/2025

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** NA

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS			
SALIDAS			

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	Marzo	17/03/2025	$ 589.000	VER ANEXO
PENSIÓN	Febrero	17/03/2025	$ 2.421.500	VER ANEXO
ARL	Febrero	17/03/2025	$ 359.100	VER ANEXO

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a $72.450.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 33% del contrato inicial. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JOSE JOHAN GOMEZ VERANO
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
Director Estratégico Control Urbanístico, Ciudad y Territorio

Retención documental							
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**			
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**		
JOSE JOHAN GOMEZ VERANO		JOSE JOHAN GOMEZ VERANO		JOSE JOHAN GOMEZ VERANO			
Nombre del documento	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS					**Versión**	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	**TRD**			**Consecutivo**		
Proceso:			**Procedimiento:**				
Dimensión:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		**Política:**				